

## DECRETO

Esta Presidencia, mediante propuesta suscrita en fecha 7 de marzo de 2018, dispuso el inicio del expediente para la adjudicación del “CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ENSAYOS E INSPECCIÓN, MEDIANTE CALAS Y/O DESMONTAJE DE DETERMINADOS ELEMENTOS EN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE CÓRDOBA PARA CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVAS (CPI)”.

De conformidad con dicha propuesta, visto el informe emitido al respecto por la Oficina de Contratación y la retención del crédito llevada a efecto por la Intervención Delegada de esta GMU, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

**PRIMERO.**– Aprobar el expediente para la adjudicación del “CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ENSAYOS E INSPECCIÓN, MEDIANTE CALAS Y/O DESMONTAJE DE DETERMINADOS ELEMENTOS EN LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA ANTIGUA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE CÓRDOBA PARA CENTRO DE PRODUCCIÓN E INICIATIVAS (CPI)”.

**SEGUNDO.**– Aprobar las condiciones técnicas de ejecución recogidas en el informe-propuesta del Servicio de Proyectos.

**TERCERO.**– Aprobar el presupuesto de gasto que supone esta contratación por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.658'50 €), de los cuales TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (3.850'00.-) EUROS corresponden al valor del contrato y OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (808'50.-) EUROS al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**CUARTO.**– Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que en el presente caso será el contrato menor de acuerdo con lo establecido en el art. 118 de la LCSP.

**QUINTO.**– Adjudicar dicho contrato, de conformidad con los trámites establecidos en el art. 118 de la LCSP, a INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (INTEMAC, S.A.), con CIF A-28184661, por un precio de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.658'50 €), incluido I.V.A.

**SEXTO.**– El plazo de ejecución del contrato, será de QUINCE (15.-) DÍAS HÁBILES que se computarán a partir del día siguiente al de notificación del decreto de adjudicación al adjudicatario.

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratacion@gmu.cordoba.es](mailto:contratacion@gmu.cordoba.es)

Código RAEL JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: +pIKoI35vCot5TuvkSpOvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	23/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



+pIKoI35vCot5TuvkSpOvA==

**SÉPTIMO.**– Nombrar la dirección-coordinación para este contrato que, según la referida propuesta, será asumida por los mismos técnicos que ostentan la de las obras principales, es decir, Don RAFAEL L. GARCÍA CASTEJÓN, Arquitecto; D. FRANCISCO JAVIER VALVERDE ABRIL, Arquitecto; y D. JOSE LUIS CHOFLES HUESO, Arquitecto Técnico, todos ellos del Servicio de Proyectos de la Gerencia, quienes deberán comunicar al órgano de contratación cuantas incidencias se deriven de la ejecución del referido contrato. También la citada dirección-coordinación ostentará la condición de responsable del contrato a los efectos previstos en el art. 52 del TRLCSP.

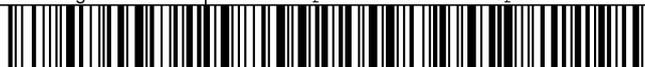
**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Por Delegación de la Alcaldesa  
(decreto núm. 8403, de 03/10/16)

Fdo.: Pedro García Jiménez  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: +pIKoI35vCot5TuvkSpOvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	23/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



+pIKoI35vCot5TuvkSpOvA==